

Plan de Trabajo 2023

Comisión Institucional de Ética y Valores PGR.

Introducción

La Comisión Institucional de Ética y Valores de la PGR fue instaurada el 19 de julio del 2018, mediante el oficio PGA-068-2018, con base en lo establecido en los Decretos Ejecutivos No. 17908-J del 3 de diciembre de 1987 y No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994.

A partir de entonces, ha trabajado en el fortalecimiento de la ética institucional, por medio de acciones como la redacción del Código de Ética y Conducta, elaborado a partir de un diagnóstico de oportunidad ética; y apoyo el establecimiento de la página de transparencia en el sitio web institucional.

Los Principios Éticos de los Funcionarios Públicos fueron debidamente oficializados mediante el Decreto N° 33146, en el Artículo 1º- Principios se indica: "Los que ejerzan cargos de la función pública deben comportarse de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Afán de servicio: Deben tomar sus decisiones basadas únicamente en el interés público. No deben hacerlo con la intención de obtener un beneficio financiero o material de cualquier tipo para sí mismos, su familia y sus amigos, derivado de las acciones, decisiones o nombramientos realizados en virtud del cargo, o del uso de información obtenida en razón de éste.
- b) Integridad: No deben estar en situación de obligación financiera o de cualquier otro tipo frente a cualquier persona u organización que pueda influenciarles en el desempeño de sus deberes oficiales.
- c) Objetividad: Al ejecutar sus funciones públicas, incluyendo la realización de nombramientos, el otorgamiento de contratos o la concesión de recomendaciones a personas para la obtención de recompensas y beneficios, deben tomar sus decisiones de acuerdo con criterios de mérito.
- d) Rendición de cuentas: Deben rendir cuentas ante los órganos públicos correspondientes, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general por los actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo, y someterse a cualquier forma de escrutinio que resulte apropiada para su cargo.

- e) **Transparencia:** Deben ser tan abiertos como sea posible sobre las acciones y decisiones que realicen en ejercicio del cargo. Deben motivar adecuadamente sus decisiones y restringir la información sobre ellas únicamente cuando el interés público claramente lo demande.
- f) **Honradez:** Deben declarar públicamente cualquier interés privado relacionado con sus deberes públicos y tomar las medidas necesarias para resolver cualquier conflicto de interés en una forma adecuada para proteger el interés público.
- g) **Racionalidad:** Deben proteger y conservar los bienes del Estado; debiendo utilizar los que les fueron asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando abusos, derroche o desaprovechamiento.
- h) **Liderazgo:** Deben promover y apoyar estos principios con su liderazgo y ejemplo personal”...

Objetivo

Fortalecer la cultura institucional, conduciendo técnicamente la gestión en apego a los principios y valores éticos con el liderazgo y apoyo del Jerarca, los Titulares Subordinados y la participación de toda la administración activa. Además debe la CIEV, planear y ejecutar las acciones necesarias que permitan incorporar y fortalecer actitudes y prácticas éticas en el cumplimiento de la función de cada funcionario de la PGR.

Para lograr lo anterior, la CIEV debe elaborar un Plan de Trabajo Anual, en el cual se identifican las principales actividades a desarrollar durante cada período.

Fundamento Legal

Ley de Control Interno.

Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su Artículo 13 establece en cuanto al ambiente de control, como deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, “a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios”, lo que significa que la exigencia de integridad y valores éticos involucra a todo servidor público.

Normas Generales de Control Interno para el Sector Público: (Norma 2.3.1 sobre el Fortalecimiento de la ética institucional), dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.”

Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores - Gestión Ética: (emitido por la Comisión Nacional Recate de Valores (CNRV)).

La Comisión Institucional de Valores y Ética de la Procuraduría (CIEV), fue constituida el 19 de julio del 2018, mediante el oficio PGA-068-2018, no obstante en el oficio PGA-026-2020, del 7 de abril del 2020, se cambiaron y renovaron algunos de sus miembros. Lo anterior con base en lo establecido en los siguientes Decretos:

***Decreto Ejecutivo No. 17908-J** del 3 de diciembre de 1987, declara de interés nacional el fortalecimiento del Plan Nacional de Rescate y Formación de Valores existente, crea la Comisión Nacional de Rescate de Valores para cumplir con dichos fines y establece la obligatoriedad en la Función Pública de crear Comisiones de Valores como unidades facilitadoras para el fortalecimiento ético.*

***Decreto Ejecutivo No. 23944-J-C** del 12 de diciembre de 1994, por su parte, insta a las instituciones descentralizadas, empresas públicas y a los otros poderes del Estado, a conformar las respectivas Comisiones de Valores, con el objetivo de analizar las causas y efectos de las prácticas sin sustento axiológico al interior de las instituciones y con relación a la sociedad, así como determinar las posibles soluciones.*

Naturaleza

La CIEV tiene como función, realizar actividades dirigidas a implementar planes de trabajo, que encausen la motivación individual y grupal que permitan promover efectivos cambios de actitud en el funcionario de la PGR; lo anterior con el propósito de fortalecer la gestión institucional.

Es importante señalar que la Comisión Institucional de Valores (CIEV), no cuenta con presupuesto para atender las actividades y funciones, por lo tanto debe realizar un esfuerzo mayor para concretar las tareas encomendadas. Los integrantes deben cumplir las funciones propias de sus cargo; lo que sin duda es una limitante por el poco tiempo que se puede dedicar a las labores de dicha comisión.

A continuación se presenta el Plan de Trabajo para el año 2023.

Plan de trabajo-2023

Objetivo	Actividad	Producto	Responsable	Cronograma
Participar en todas las sesiones mensuales de coordinadores (as).	Sesión de trabajo mensual de la CNRV, para los miembros de las comisiones de ética y valores.	Informe de la sesión mensual, a fin de compartir información expuestas.	Coordinadora y otros miembros de la CIEV que asistan a las sesiones.	Sesiones mensuales, convocadas por la Comisión Nacional de Valores, durante el periodo de enero a diciembre 2023.
Capacitar a todos los integrantes de la Comisión.	Cursos virtuales o presenciales.	Miembros de la Comisión capacitados. Participar en al menos el 70% de las capacitaciones que ofrece CNRV.	Coordinadora CIEV y Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.	Anual.
Atender las acciones de mejoras identificadas en el "Diagnóstico de Oportunidad de la Ética"	Dar seguimiento hasta su cumplimiento a las acciones de mejoras del Plan de Acción "Diagnóstico Oportunidad de la Ética"	Plan de acción con acciones de mejoras implementadas.	CIEV	Anual. 20%.
Celebración de la semana de valores, Decreto Ejecutivo No. 28170-J-MEP.	Capacitación al personal (charlas o conferencias). Realizar actividades formativas para el fortalecimiento de la ética y valores con el personal de la PGR. Primera semana de octubre 2023.	Actividades relacionadas con la defensa y fortalecimiento de los valores. Crear espacios de reflexión en torno a la aplicación de valores en el ámbito personal y laboral.	CIEV Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.	Las actividades serán planeadas en el mes de agosto del 2023.
Realizar el informe de evaluación y seguimiento anual 2023.	Elaboración de informes de evaluación y seguimiento anual.	Informe anual a la Jerarquía y con copia a la Dirección Ejecutiva del CVRV.	CIEV	Enero 2023.